



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CONTOUR GLOBAL LA RIOJA, S.L.

NIF

B86172129

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

CENTRAL DE CICLO COMBINADO DE ARRUBAL de 800MW.

Número identificador establecimiento

2616234001

Dirección

Paraje Los Balsones

Municipio (Provincia)

ARRUBAL

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

561463 - 4696477

Actividad

Producción de energía eléctrica

CNAE-2009 (actividad principal)

3511

Año de inicio de la actividad

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

1.1.a

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

1.c)

Núm. PRTR-España

4922

Código productor de residuos

P01-69

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000395

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

AAI 03-2003

Descripción de la actividad autorizada

Central de ciclo combinado de 800 MW de potencia nominal eléctrica.

Fecha de autorización

20/10/2004

AAI 17-2011

Cambio de titularidad de la autorización ambiental integrada de la central de Arrúbal

05/10/2011

AAI 16-2011

Renovación de la autorización ambiental integrada de la central de ciclo combinado

28/12/2012

AAI 13-2013

Conexión de las aguas sanitarias a la red de saneamiento

30/06/2014

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 11/08/2014

Final

11/08/2014

Código acta de inspección

25

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
 - Emisiones al agua
 - Producción residuos
 - Gestión residuos
 - Ruidos/vibraciones
 - Calidad del suelo
 - Aguas subterráneas
 - Cont. luminosa
 - Otros →
- Descripción de alcance parcial-otros

<i>Se realizan operaciones de muestreo</i>	<i>Descripción del plan de muestreo</i>	<i>Entidad responsable de muestreo</i>
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (detallar) →	Descripción muestreo	Nombre entidad

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente el funcionamiento de la instalación durante 2014 en relación a la capacidad de la misma ha sido muy bajo, en torno al 1,61%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

7 de octubre de 2014

Fecha de notificación a la persona titular

14 de octubre de 2014

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Logroño, 5 de diciembre de 2014

Dirección General de Calidad Ambiental